

Este Periódico sale los Martes, Jueves y Sabados. Toda reclamacion se hará al Señor Cefe político; y los anuncios que se dirijan á esta Imprenta serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, por trimestre . . . 20 reales  
Fuera . . . 25  
Ayuntamientos segun contrata . . . 36

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

**PARTE OFICIAL.**

**INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

La Direccion general del Tesoro público con fecha 2 del actual me dice lo que copio.

»En Real orden que ha comunido á esta Direccion el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 29 del mes próximo pasado se previene el pago de una mensualidad á las clases activas de todo el Reino, y en consecuencia autorizo á V. S. para que libre á cargo del Comisionado del Banco Español de San Fernando en esa provincia por cuenta del crédito del presente mes, las cantidades necesarias al efecto que se han calculado segun el margen, en concepto de que corresponde á la Distribucion de Diciembre de 1844.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Bolefin oficial de esta Provincia para conocimiento de los habilitados de los Jueces de 1.ª instancia y de las Monjas enclaustradas y exclaustradas. Albacete 5 de Setiembre de 1846. Francisco Sanchez.

**OTRA.**

*Bienes Nacionales.*

La Administracion general de Bienes Nacionales con fecha 31 de Agosto próximo pasado me dice lo siguiente.

»Obligada esta Administracion general á combatir é inutilizar los ardides con que algunos compradores de mala fé logran prolongar indefinidamente el pago de los plazos de las Fincas nacionales que contrataron con el Gobierno, de conformidad con el dictamen del

Señor Asesor há acordado prescribir á V. S. las reglas siguientes.—1.ª Que con la mayor puntualidad, y á contar desde la adjudicacion de la finca, se haga por V. S. ó por la administracion principal de bienes nacionales de esa provincia á todo comprador de fincas del Estado, el primer requerimiento á los quince dias y el segundo á los diez por medio de papeletas impresas, espresando en el segundo que no verificando el pago incurre en la pena no solo de la ocupacion ó Secuestro de la finca y sus Rentas, sino en la egecucion de sus bienes propios y en las costas y gastos que se le irroguen por su morosidad y falta de cumplimiento del contrato. 2.ª Que para las egecuciones se valga V. S. de la Administracion y sus delegados, espidiendo á todo Administrador Subalterno un despacho general, el cual unida la certificacion del débito librada por la Contaduria se hán de agregar las diligencias que se practiquen por el comisionado, reducidas únicamente á la aceptacion de la Justicia del pueblo de la residencia del deudor que debe obtener precisamente y á la notificacion á este para que pague dentro de tres dias fatales y perentorios sin que tenga dicho comisionado mas dietas que tres de á cinco rs. cada una si es en el pueblo de su residencia y ocho reales fuera de la misma, porque pasados estos ha de entablar los procedimientos egecutivos de embargo y venta de bienes y concluir el Expediente con las formalidades prevenidas bajo su responsabilidad en un breve plazo con los derechos que por arancel le corresponden. Y 3.ª finalmente: que siendo solo dueños condicionales los compradores de fincas del Estado y negándoles la Ley el pleno dominio de ellas mientras no las pague á los plazos estipulados, la Nacion no solo tiene derecho á incautarse de las hipotecas y hacer sayas las

rentas de las mismas, si nó á anular los arriendos que aquellos hayan practicado y á la misma no le convenga sostener en el caso de tener que declarar en quiebra alguna finca ó en el de estar hechos con lesion conocida. Con estas medidas la Ley habrá llegado á ser una verdad porque los encargados de su egecucion podrán hacerla efectiva, no se premiará en vez de castigar á los compradores de mala fé, y se conseguirá el objeto de ella que tan en armonia está con el derecho comun y con los buenos principios de gobierno. Se servirá V. S. avisar el recibo de esta circular y de haber dispuesto lo necesario á su cumplimiento."

Y deseando esta Intendencia evitar á los que son deudores por compra de fincas á la Hacienda nacional que sufran el rigor que en esta superior orden se previene, y se apresuren á hacer sus pagos puntualisimamente, hé acordado publicar esta en el Boletin oficial, y encargar á los Alcaldes constitucionales la hagan notoria por los medios de costumbre en cada pueblo á fin de que ningun deudor en su caso alegue ignorancia, y prevengo á dichos Alcaldes que bajo su responsabilidad den parte á esta Intendencia de haberse verificado la publicacion. Albacete 7 de Setiembre de 1846.—Francisco Sanchez.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente Militar de Valencia con fecha 3 del actual me dice lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Intendente general militar en 31 de Agosto último me dice lo siguiente. —Debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia diez de Setiembre inmediato el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la capitania general de Aragon desde 1.º de Octubre inmediato á fin de Setiembre de 1847 con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la misma; lo digo á V. S. para que disponga que en los términos y por los medios que está prevenido se dé la mayor publicidad á esta subasta, y á mi desde luego y con toda urgencia el aviso de haberlo así dispuesto. —Lo traslado á V. para que disponga su insercion en el Boletin oficial de esa provincia y me dé aviso del número en que tenga efecto.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y fin espresado. Albacete 8 de Setiembre de 1846.—El comisario de guerra, Raimundo Marques.

## PARTE NO OFICIAL.

# MEMORIA

## SOBRE LA NECESIDAD

*y modo de propagar los conocimientos útiles.*

### Primera parte.

(CONTINUACION.)

Aprenderá el agricultor á aprovechar el lodo, las cenizas, los residuos alcalinos de las fábricas, el agua del mar y muchas substancias animales, apropiando todos estos abonos segun la naturaleza del suelo y la especie de vegetales que cultiva, y lo que es mas, sabrá arreglar las proporciones en que deben concurrir la cal, la arcilla y la arena para que un terreno sea mas favorable á la vegetacion. Le dará á conocer tambien la Química el analisis de las aguas, para distinguir las que son mas útiles en los riegos; y si descubre en sus tierras alguna substancia mineral, sabrá examinarla y reconocer por sí mismo las ventajas que promete su explotacion: de este modo no malgastará sus fondos en empresas costosas y aventuradas. Un propietario ó agricultor bien instruido en las ciencias de que hemos hecho indicacion, es un tesoro para el pais que tiene la dicha de poseerlo.

Dirijamos la vista hacia el Comercio y observaremos, que el estudio de las Matemáticas es la base de esta profesion. El comerciante funda todas sus especulaciones en la ciencia del cálculo; el que fuere sobresaliente en ella reportará mayores ventajas que el que haya mirado con indiferencia tan útiles principios: si añade á los conocimientos matemáticos los de las ciencias físicas, puede estar seguro de adquirir consideracion y riquezas.

El Comercio auxiliado por la Geografía, ha multiplicado las transacciones mercantiles y animado la industria de todas las naciones del mundo; á él debemos la satisfaccion de gran número de necesidades, el aumento y multiplicacion de nuestros gozes y mucha parte de los progresos de la civilizacion; pero la sociedad no hubiera obtenido estas mejoras sin los auxilios de la Física, en la demostracion de las propiedades del imán y su uso en la brújula ó

aguja de marear, que es á lo que se deben los progresos de la náutica.

Un Comerciante, que además de sus conocimientos especulativos posea los de la Química y la Botánica, no solamente hallará utilidad en sus empresas, sino también en examinar la naturaleza, cultivo y producciones de muchos vegetales exóticos, cuya aclimatación en otros países debe facilitar especulaciones ulteriores; observando las operaciones de las fábricas de diferentes pueblos, indagará el modo de preparar muchas substancias que tienen uso en ciertas manufacturas; estos conocimientos que con facilidad puede adquirir en sus viajes un comerciante instruido, serán preciosos materiales, que trasladados á las manos de sabios profesores enriquecerán las ciencias y producirán un inmenso desarrollo en la agricultura y en las artes.

Observemos aunque no sea mas que superficialmente la marcha de las Artes, y reconoceremos que ninguna de ellas puede dar un paso sin el auxilio de las ciencias positivas y exactas; hay ciertos ramos de matemáticas comunes á todas las artes, otros que les son indispensables, y todos ellos útiles.

La pintura, escultura y arquitectura no pueden marchar sin la Geometría; pero además necesitan de los auxilios que prestan la Física, la Botánica y aun la Química. Un pintor representa en sus cuadros y paisajes todos los cuerpos de la naturaleza, y tiene que examinar con atención desde el grano de arena hasta el edificio mas suntuoso, desde el musgo hasta el cedro, y desde la oruga hasta el hombre: también debe conocer las propiedades de la luz, los efectos de la visión, las formas y proporciones de los objetos y la diversidad de sus distancias; asuntos peculiares de la Geometría y la Física; no menos debe estudiar las combinaciones de los colores, el modo de prepararlos y aplicarlos de manera que conserven su brillo, solidez y frescura; operaciones puramente químicas.

El Escultor y el Arquitecto, que con corta diferencia se hallan en el mismo caso, necesitan además saber las propiedades de la madera, de la piedra y de los metales, así como de otras muchas substancias inorgánicas que sirven de materiales á su arte: los bronces, argamasas, estucos, betunes y demas compuestos empleados en la construcción y ornato de sus obras, no son otra cosa que mezclas y combinaciones cuya perfección depende del conocimiento de las leyes de la Química, sin el auxilio de estas no se puede dar la última mano á esos admirables trabajos, que mirados generalmente como un superfluo producto de la opulencia y del lujo, son á los ojos del Filósofo dechados y egem-

plares sublimes de la grandeza y capacidad del hombre.

Los trabajos metalúrgicos, la fabricación de óxidos vitrificados ó esmaltes, la de coloros sólidos, y la preparación de productos alcalinos y ácidos, no son otra cosa que artes emanadas del laboratorio del químico: de él salió el método de fabricar con economía el ácido sulfúrico en galerías de madera enchapadas de plomo, y el de descomponer la sal comun por medio del ácido sulfurico, el carbon y la greda, para obtener uno de sus elementos, la sosa, y remplazar por el arte la piedra de barrilla ó subcarbonato de sosa, que hasta estos últimos años fué un producto exclusivo de la agricultura.

La extracción del nitro, la composición de la pólvora, las fabricaciones del vidrio, porcelana, vidriados, jabon, papel y otros muchos productos de la industria, fueron perfeccionándose á medida que se adelantaban los conocimientos químicos; de aquí los progresos en el arte del blanqueo de las telas, y en el del curtido de las pieles: no hace mucho tiempo que era necesario invertir dos ó tres meses para blanquear el lienzo y uno á dos años para curtir los cueros fuertes, y ahora se blanquea en una semana, y se curte en menos de dos meses.

Sin el auxilio de la Química no se hubieran hecho los extraordinarios progresos que notamos hoy en el arte de la Tintorería, donde cada operación es un prodigio, que hace ver los admirables efectos de refracción de la luz sobre la superficie de los cuerpos. La teoría de los mordientes ó substancias que sirven de base á la fijación de los colores es una verdadera ciencia; de ella dependen los preciosos trabajos que vemos en los estampados de las muselinas, percales y lienzos, y los vivos y hermosos colores de las sederías, lanas y tafletes. Al vasto ramo de aplicación de tinturas sobre telas, debe la Inglaterra la mayor parte de su riqueza mercante: nada de esto hubiera conseguido sin la protección que dispuso siempre su gobierno á los adelantamientos de la Química, y al fomento de todos los ramos que dependen de ella.

En fin, hasta las profesiones que suelen llamarse oficios, ó artes mecánicas no son tan limitadas al trabajo de manos, que la imaginación y el talento dejen de ser necesarios para perfeccionarlas; ningún artefacto por grosero que parezca, deja de estar sometido á las reglas de la Geometría, ni mas ó menos subordinado á las leyes de la Física y de la Química. Los ejercicios y actos mas comunes de nuestro cuerpo, el uso de los alimentos y aun el de nuestros vestidos, exigen atención y reglas fundadas en los principios y doctrinas de dichas ciencias.

Sería nunca acabar si hubiésemos de detenernos en la enumeración de las utilidades y conveniencias que producen al estado social las ciencias exactas y positivas; hemos indicado sus mas notables ventajas, examinemos ahora el modo de apreciarlas y los medios de propagarlas.

## Segunda Parte.

Propagar entre todas las clases de la sociedad los conocimientos de las ciencias exactas y positivas, á fin de que tenga aplicacion en las diferentes posiciones de la vida, es lo que algunos sujetos celosos han pretendido conseguir en diversas épocas, por medio de periódicos concernientes á las artes, á la economía y á otros distintos ramos, insertando en ellos noticias, relaciones y extractos de muchos procedimientos ó manipulaciones industriales y artísticas; pero debe considerarse que este medio ni es apropiado ni suficiente para llenar tan vasto objeto.

Los escritos faltos de principios y observaciones, cuales son los de esta naturaleza no producen otro efecto que el de excitar pasageramente la curiosidad de los lectores y caer muy pronto en el olvido sin dejar rastro alguno de instruccion: tal fué la suerte de muchos periódicos que se han publicado en diferentes ocasiones con el objeto de difundir los conocimientos agrários, industriales y económicos; así debió suceder y sucederá siempre, porque este modo de propagar la instruccion es inútil para los sujetos ilustrados, insuficiente para los que tienen poca instruccion, y nulo para los ignorantes y para los que no pueden dedicarse á estudiar.

A las personas instruidas nada les interesa la indicacion y recuerdo de lo que ellas ya saben, mucho mas cuando suelen estar siempre al corriente de los progresos de las ciencias, y fuera de esto cuentan con los resultados de sus propios trabajos; así en estos como en las experiencias y ensayos que por sí mismos ejecutan, para comprobar los métodos perfeccionados y los nuevos descubrimientos, suplen con su propia ciencia las omisiones de los escritores; pues como hemos indicado antes, estos hacen relacion de sus experimentos, ensayos y demas trabajos, suprimiendo las teorías, doctrinas y observaciones generales en que suponen instruidos á sus lectores. Para emprender cualquiera de los indicados trabajos, es necesario saber de antemano muchos pormenores ajenos á los principios elementales; por ejemplo, el modo de apreciar la densidad, gravedad ó peso absoluto y específico de los cuerpos sólidos, líquidos y aeriformes

conocer las escalas termométricas de la temperatura, los efectos de la luz, y las mas notables propiedades físicas y químicas del agua, del aire y de los gases; tener hecho un estudio algo profundo de las leyes de la afinidad química, y consiguientemente del modo de obrar de los reactivos, sin omitir el de las propiedades de los metales, cuerpos oxigenados alcalinos y ácidos &c. &c. por que es positivo que unos ó otros de los indicados agentes concurren en todas las operaciones de la naturaleza y del arte.

Ademas de estos conocimientos es indispensable saber ejecutar las manipulaciones, siguiendo cierto orden en los trabajos, que es lo que entendemos por práctica; esta no se adquiere facilmente sino en los laboratorios y talleres, pues son tantas y tan minuciosas las atenciones y los pormenores que deben presidir en una operacion cualquiera, por sencilla que parezca, que es casi imposible describirlos. Podrian en mucha parte vencerse las dificultades si los escritores instruidos pusiesen una esmerada atencion en sus explicaciones, y fuesen menos avaros de su ciencia.

A fin de presentar una idea de la parte científica que debe regir en la práctica de las operaciones industriales, tomaré por ejemplo la fermentacion del mosto, que es uno de los procedimientos ejecutados generalmente de un modo rutinario, sin embargo de que requiere profundos conocimientos científicos.

En el mosto de las uvas, así como en el zumo de los frutos que igualmente contienen un principio gomoso azucarado, concurren cinco elementos ó agentes, sin los cuales no puede efectuarse la fermentacion vinosa ó alcohólica; estos principios son, agua, ó un líquido acuoso, materia alcoholizable, ó cierta substancia gomoso-azucarado que durante la fermentacion se transforma en espíritu ó alcohol; fermento, aire atmosférico, y calórico; ademas suelen concurrir, formando parte del líquido fermentable, los ácidos málico y tartárico, la fécula ó materia colorante, el tanino ó principio astringente, acompañado de otra substancia amarga que aun no está examinada, y tambien cierto aceite volatil aromático; concurren por último algunas materias leñosas resultantes del tegido celular ó parenquimo del fruto: pero de todas estas substancias las cinco primeras son las únicas que obran activamente en la fermentacion, puesto que excluidas de las otras se verifica la descomposicion de la materia azucarada y su transformacion en alcohol.

---

**ALBACETE:** Imprenta de Pedro Suler Rovi, y Compañía, calle de san Julian número 5.